

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 163-2013

Guatemala, 19 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización para efectuar una modificación dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinados a cubrir el pago de salarios y gastos de funcionamiento del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi), el cual pertenecía a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y actualmente está adscrito a la Seprem, según Acuerdo Gubernativo No. 111-2013 de fecha 5 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO:

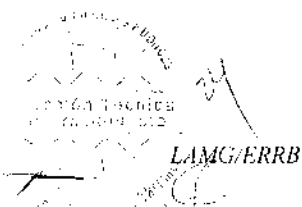
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **402** de fecha **19 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q842,820, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
348	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social y Seprem)	11	11	842,820	842,820

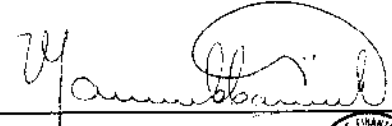
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	842,820	842,820
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	842,820	842,820
Gastos de Funcionamiento	842,820	842,820

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q842,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 


 María Castro
 VICE-MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 